



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 474-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 15 días del mes de Diciembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza, pide que la Comisión Permanente de Desarrollo Económico del Consejo informe la siguiente sesión ordinaria virtual de Consejo, los avances del pronunciamiento que se le encargo a favor de los floricultores.

Que, siendo un pedido verbal el Pleno del Consejo acuerda, solicitar que la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversión y Trabajo y Promoción del Empleo brinde un informe la siguiente sesión ordinaria virtual de Consejo, sobre el pronunciamiento que se le encargo a favor de los floricultores ante el PCM.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, que la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversión y Trabajo y Promoción del Empleo brinde un informe la siguiente sesión ordinaria virtual de Consejo, sobre el pronunciamiento que se le encargo a favor de los floricultores ante el PCM.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 15 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.